

Subsidios de luz y gas: cómo realizar el trámite para pagar menos

20/07/2024



Mientras siguen aumentando las tarifas de los diversos servicios públicos, muchas personas, entre ellos los jubilados, se preguntan cómo hacer para pagar menos y de esta manera, «liberar un poco el bolsillo». La «buena noticia» es que pueden acceder a un subsidio aunque hay que cumplir algunos requisitos.

Anotarse en el sistema del **Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE)** es bastante fácil para los jubilados que deseen solicitarlos, ya que solo requiere la acreditación de la identidad y la presentación de ciertos documentos **que comprueben la situación personal y laboral actual.**

Jubilados: ¿Cómo pueden pedir los subsidios de luz y gas?

Los jubilados tienen que seguir una serie de pasos simples para poder iniciar la solicitud y continuar con los subsidios. **Estos son los siguientes:**

- Ingresar a la página web habilitada para realizar el pedido.
- Visualizar el botón de «*Iniciar trámite*» y pulsar en él.
- Completar el formulario para registrarse en el **RASE**.
- Seguir los pasos indicados en el formulario, asegurándose de revisar todos los datos ingresados.
- Una vez finalizado, el sistema brindará un código de confirmación de la solicitud. Este debe descargarse como archivo **PDF** y guardarse como constancia.

También se puede hacer de forma presencial, presentándose en los operativos territoriales más cercanos a la vivienda o en cualquier oficina de la **ANSES** del país. El sitio web aclara que el documento tiene carácter de declaración jurada y que el código proporcionado debe conservarse para conocer el estado del trámite desde la aplicación «*MiArgentina*».

Subsidios de luz y gas para jubilados: requisitos para solicitarlos

El requisito fundamental es **ser un jubilado/a o pensionado/a y contar con un ingreso mensual inferior a 2 salarios mínimos, vitales y móviles**. Además, se debe tener en cuenta la presentación de los datos y documentos detallados a continuación:

- El número de medidor y de Cliente/Servicio/Cuenta/Contrato o NIS que están en la factura de energía eléctrica y gas natural por red.

- El último ejemplar del **DNI**.
- El número de **CUIL** de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Los ingresos de bolsillo de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Una dirección de correo electrónico.
- Tener más de un inmueble, ser titular de automotores cuyos modelos sean menor a 10 años de antigüedad (excepto quienes posean CUD), y ser titular de aeronaves o embarcaciones de lujo, **excluye a las personas de la aprobación de los subsidios.**
- La vigencia del trámite será por 12 meses a partir de la fecha de otorgamiento y quedará sujeta a un control de derecho mensual. Previo al vencimiento, se deberá solicitar nuevamente vía web.

Fuente: Crónica